



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

DEC

DECRETO

0066 / 26

San Martín de los Andes, 14 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica en fortalecimiento del banco de tierras e inmuebles para la vivienda y hábitat en la ejecución del Programa Neuquén Habita, cumpliendo con las siguientes tareas: diagnostico y priorización, ejecución y producción técnica, sistematización y comunicación institucional.

Que la Sra. DOLEATTO MARTINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la contratación con la Sra. **DOLEATTO MARTINA CUIT N° 27-38729922-5**, por el servicio de asistencia técnica en fortalecimiento del banco de tierras e inmuebles para la vivienda y hábitat en la ejecución del Programa Neuquén Habita, cumpliendo con las siguientes tareas: diagnostico y priorización, ejecución y producción técnica, sistematización y comunicación institucional, un plazo de ejecución de **90 (noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 6.000.000(pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomé
Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes